Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2025)0239

Estatuto y financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 21 de octubre de 2025, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas (refundición) (COM(2021)0734 – C9-0432/2021 – 2021/0375(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario – refundición)

El Parlamento Europeo,

– Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2021)0734),

– Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 224 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, así como el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C9-0432/2021),

– Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Visto el dictamen del Tribunal de Cuentas de 7 de abril de 2022[1],

– Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 23 de febrero de 2022[2],

– Visto el dictamen del Comité de las Regiones de 28 de abril de 2022[3],

– Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 28 de noviembre de 2001, para un recurso más estructurado a la técnica de la refundición de

1 DO C 182 de 4.5.2022, p. 14.
2 DO C 275 de 18.7.2022, p. 66.
3 DO C 301 de 5.8.2022, p. 102.

los actos jurídicos[4],

– Vista la carta dirigida el 16 de junio de 2022 por la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Comisión de Asuntos Constitucionales, de conformidad con el artículo 113, apartado 3, de su Reglamento interno,

– Vistos el acuerdo provisional aprobado por la comisión competente con arreglo al artículo 75, apartado 4, de su Reglamento interno y el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 9 de julio de 2025, de aprobar la Posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Vistos los artículos 113 y 60 de su Reglamento interno,

– Vista la opinión de la Comisión de Presupuestos,

– Visto el informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales (A9-0223/2022),

A. Considerando que, según el grupo consultivo de los Servicios Jurídicos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, la propuesta de la Comisión no contiene ninguna modificación de fondo aparte de las señaladas como tales en ella, y que, en lo que se refiere a la codificación de las disposiciones inalteradas de los actos anteriores junto con dichas modificaciones, la propuesta se limita a una codificación pura y simple de los textos existentes, sin ninguna modificación sustancial de estos;

1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación, teniendo en cuenta las recomendaciones del grupo consultivo de los Servicios Jurídicos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión;

2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si sustituye su propuesta, la modifica sustancialmente o se propone modificarla sustancialmente;

3. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

4 DO C 77 de 28.3.2002, p. 1.

P10_TC1-COD(2021)0375

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 21 de octubre de 2025 con vistas a la adopción del Reglamento (UE, Euratom) 2025/... del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas (versión refundida)

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo, la posición del Parlamento coincide con el texto del acto legislativo definitivo, el Reglamento (UE, Euratom) 2025/2445.)